

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIA 2020”**

A

EMPRESAS PÚBLICAS DE CAICEDONIA E.S.P

**EFREN OCTAVIO RESTREPO VELEZ
GERENTE**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021**

CDVC-SOFP – 74

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

EMPRESAS PÚBLICAS DE CAICEDONIA ESP

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Audidores

JORGE VINASCO GARCÍA

JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	10
3.1.1. <i>Gestión presupuestal</i>	10
3.1.1.1. Ejecución de ingresos	10
3.1.1.2. Ejecución de gastos	13
3.1.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	14
3.1.1.4. Gestión contractual	14
3.1.2. <i>Gestión financiera</i>	15
3.1.2.1. <i>Estados financieros</i>	15
3.1.2.2. <i>Indicadores financieros</i>	19
3.2. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES	19
3.3. PLANES DE MEJORAMIENTO	20
3.4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	20
4. ANEXOS	20
4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	20
4.2. CUADRO DE HALLAZGOS	21

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
EFREN OCTAVIO RESTREPO VELEZ
Gerente
Señores
Junta Directiva
Empresas Públicas de Caicedonia ESP
Caicedonia Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetado Dr. Restrepo, Señores Junta Directiva y Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por las Empresas Públicas de Caicedonia ESP, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general

aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos la auditoría de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales que incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información habilitada para recibir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes a la Empresa de Servicios Públicos de Caicedonia, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. ”. y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del año 2020, arrojó una calificación de **78.3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto Desfavorable**, por lo cual **No Fenece la Cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de*

operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA			
VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	78,3	1,00	78,3
Calificación total		1,00	78,3
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la empresa en el aplicativo CHIP que es de 4.86 el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Con la evaluación realizada se comprobó, que la calificación obtenida, está sobrevalorada, por cuanto se observa que as cuentas 1605, 1640 y 1650 denominadas terrenos, edificaciones y redes, líneas y cables por \$2.215.704.143, n sobrevalora los estados financieros, toda vez que la empresa no cuenta con los soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.

Así mismo, evaluada la cuenta 1685 denominada depreciación acumulada por \$508.710.333, se determinó que está registrada en forma global y no individual.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la empresa.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

ORIGINAL FIRMADO

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control fiscal territorial (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el Pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **78.3**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Con Deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **7.8**, mientras que en suficiencia alcanzó **23,5**, indicando las diferencias entre los formatos lo que limitó el análisis y afectó el pronunciamiento, la calidad presentó una calificación **47**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

EVALUACIÓN VARIABLES			
EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	78,3	0,10	7,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	78,3	0,30	23,5
Calidad (veracidad)	78,3	0,60	47,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	78,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.1. Gestión presupuestal

3.1.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA ESP					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 2.557.289.668	\$ 2.534.329.753	\$ 2.557.289.668	\$ 2.534.329.752	\$ 2.557.289.668	\$ 2.534.329.752

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA ESP					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 2.557.289.668	\$ 2.350.240.811	\$ 2.557.289.668	\$ 2.350.240.811	\$ 2.557.289.668	\$ 2.350.240.811

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizados las anteriores gráficas, se observa consistencia en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

Aprobación

Mediante el Acuerdo No. 005 de noviembre 13 de 2019, se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Caicedonia, para el periodo entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por dos mil trescientos dos millones novecientos diecinueve mil ochocientos once pesos m/cte \$2.302.919.811.

Liquidación del Presupuesto

A través de la Resolución No. 170 de noviembre 27 de 2019, se liquida el presupuesto de ingresos y egresos de las empresas públicas de Caicedonia EPC ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por dos mil trescientos dos millones novecientos diecinueve mil ochocientos once pesos m/cte \$2.302.919.811.

Ejecución de ingresos

Comparando el presupuesto definitivo de 2019 y 2020, se observa que estos disminuyeron \$100.215.478 equivalente a -4%, por cuanto pasaron de \$2.657.505.146 a \$2.557.289.668 respectivamente, de los cuales se ejecutaron en el 2020, \$2.534.329.752 equivalente a -1% respectivamente.

CUADRO 5
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2019	2020	Variac %	2019	2020	Variac %	% Ejec 2020
1	INGRESOS TOTALES	2.657.505.146	2.557.289.668	-3,77%	2.405.786.439	2.534.329.752	5,34%	99,10%
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL			#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2	INGRESOS CORRIENTES	2.411.746.016	2.421.303.503	0,40%	2.159.671.537	2.356.684.189	9,12%	97,33%
1.2.1	Ingresos de Explotación	2.404.466.283	2.420.375.003	0,66%	2.149.510.105	2.355.170.351	9,57%	97,31%
1.2.1.1	Venta de Bienes	-		#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.1.2	Venta de Servicios	2.404.466.283	2.420.375.003	-10,60%	2.149.510.105	2.355.170.351	9,57%	109,57%
1.2.1.3	Comercialización de Mercancías	0		#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.1.4	Otros Ingresos Por Explotación	0		#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.2	Aportes	0	0	#iDIV/0!	0	0	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.2.1	De la Nación			#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.2.2	Departamentales			#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.2.3	Municipales			#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.2.4	Otros Aportes			#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.3	Otros Ingresos Corrientes	7.279.733	928.500	-87,25%	10.161.432	1.513.838	-85,10%	163,04%
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	245.759.130	135.986.165	-44,67%	246.114.902	177.645.563	-27,82%	130,64%
1.3.1	Recursos de Crédito			#iDIV/0!		42.000.000	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.3.1.1	Interno			#iDIV/0!		42.000.000	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.3.1.2	Externo			#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.3.2	Aportes de Capital			#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.3.3	Donaciones			#iDIV/0!			#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.3.4	Otros Recursos de Capital	245.759.130	135.986.165	-44,67%	246.114.902	135.645.563	-44,89%	99,75%

Fuente: Presupuesto.

Elaboró: Equipo Auditor

Ingresos Corrientes. La empresa entre el 2019 y 2020 percibió ingresos por venta de servicios de alcantarillado, aseo y subsidios \$2.159.671.537 y \$2.356.684.189, significó un aumento de \$197.012.652 equivalente a 9% respectivamente.

Otros Ingresos corrientes. Para el 2019 y 2020 estos ingresos pasaron de \$10.161.432 a \$1.513.838 representando una disminución de \$8.647.594 equivalente a -85% respectivamente, ocasionado por cuanto para el 2020, la empresa no registró rendimientos financieros de los títulos valores, que tuvo hasta el 2019.

Recursos de Capital. Este rubro entre el 2019 y 2020 disminuyó \$68.469.339 equivalente al -28%, por cuanto paso de \$246.114.902 a \$177.645.563. La disminución se presentó por el menor registro de superávit fiscal de 2019.

3.1.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac %	2019	2020	Variac %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	2.657.505.147	2.557.289.668	-3,77%	2.270.350.273	2.350.240.811	3,52%	91,90%
2.1	FUNCIONAMIENTO	552.211.682	573.701.949	3,89%	518.981.056	486.285.564	-6,30%	84,76%
2.1.1	Gastos de Personal	268.395.470	307.928.250	14,73%	248.109.442	269.457.547	8,60%	87,51%
2.1.2	Gastos Generales	283.816.212	265.773.699	-6,36%	270.871.614	216.828.017	-19,95%	81,58%
2.1.3	Transferencias	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.1	Al Sector Público			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.3	Otras Transferencias			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.5	Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	1.542.922.797	1.582.854.025	2,59%	1.331.869.072	1.483.781.116	11,41%	93,74%
2.2.1	Compra de Bienes para la Venta			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.2.2	Compra de Servicios para la Venta			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.2.3	Otros Gastos de Operación	1.542.922.797	1.582.854.025	2,59%	1.331.869.072	1.483.781.116	11,41%	93,74%
2.1.4	Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.1	Amortización			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.3.2	Intereses, Comisiones y Otros			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.4	INVERSION	562.370.668	400.733.694	-28,74%	419.500.145	380.174.131	-9,37%	94,87%
2.4.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	562.370.668	400.733.694	-28,74%	419.500.145	380.174.131	-9,37%	94,87%
2.4.2	Programas de Inversión con Transferencias			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.4.3	Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!

Elaboro: Equipo de Auditoría

Fuente: Presupuesto

Los gastos definitivos entre 2019 y 2020 pasaron de \$2.657.505.147 a \$2.557.289.668 disminuyendo \$100.215.479 igual a -4% de los cuales se ejecutó \$2.350.240.811 semejante a -8%.

Funcionamiento. Para el 2019 y 2020, los gastos de funcionamiento pasaron de \$518.981.056 a \$486.285.564 disminuyendo \$32.695.492 equivalente a -6%, producto de la menor contratación de personal en la parte administrativa.

Gastos de Operación. Los gastos de operación pasaron de \$1.331.869.072 a \$1.483.781.116 aumentando \$151.912.044 igual a 11%.

Los gastos de operación hacen referencia a los costos incurridos en la prestación de servicios de aseo y alcantarillado, como son los gastos de personal operativo, pago de prestaciones sociales, seguridad social y adquisición de bienes y servicios para alcantarillado y aseo.

Gastos de Inversión. La inversión para el 2019 y 2020 disminuyeron \$39.326.014 igual a -9.37% por cuanto pasaron de \$419.500.145 a \$380.174.131 respectivamente.

3.1.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

Mediante Acuerdo No 003 de mayo 29 del 2020, se aprueba el Plan de Desarrollo denominado "Moviéndonos por Caicedonia 2020-2023" el cual se estructuró de la siguiente manera:

CUADRO 7

PLAN ESTRATEGICO ESP – CAICEDONIA 2020-2023				
EJES	PROGRAMAS	PONDERACION	PROGRAMA	META
1	CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS	100	1	100

Fuente: RCL
Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan de Desarrollo considerando un eje estratégico, terminando en programas, con su meta de resultado y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

3.1.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por Empresas de Servicios Públicos de Caicedonia, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 54 contratos por \$1.158 millones distribuidos así:

CUADRO 8

CONTRTACION EMPRESAS DE SERV. PUBLICOS DE CAICEDONIA 2020			
MODALIDAD	CATIDAD	VALOR	%
Invitación Directa	52	\$ 935.995.106	81%
Invitación Directa	2	\$ 222.178.686	19%
TOTAL	54	\$ 1.158.173.792	100%

Fuente RCL
Elaboró: Equipo Auditor

Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, las Empresas Públicas de Caicedonia, reportó en el SECOP un total de 52, procesos por \$ 969.139.673, distribuidos así:

CUADRO 9

REPORTE SECOP CONTRATACION ESP CAICEDONIA - 2020		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR
Régimen especial	52	\$969,139,673
TOTAL	52	\$969,139,673

Fuente: SECOP

Elaboró: Equipo Auditor

Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:

CUADRO 10
COMPARATIVO CONTRATACIÓN REPORTE RCL- SECOP -2020

COMPARATIVO 2020		
RCL	SECOP	DIFERENCIA
54	52	2
\$ 1.158.173.792	\$969,139,673	\$ 189.034.119

Fuente: RCL – SECOP

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, las Empresas Públicas de Caicedonia, reportaron a la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 54 contratos \$1.158.173.792, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 52 procesos contractuales por \$969.139.673, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 189.034.119 que equivalen a 2 contratos.

3.1.2. Gestión financiera

3.1.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación se determinó frente a los estados financieros de 2020, lo siguiente:

CUADRO 11
Estados Financieros

(Cifras en pesos)				
CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	325.749.634	379.573.265	16,52%	13%
NO CORRIENTE	2.413.501.363	2.496.245.170	3,43%	87%
TOTAL ACTIVO	2.739.250.997	2.875.818.435	4,99%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	97.384.597	192.171.365	97,33%	100%
NO CORRIENTE	0		#¡DIV/0!	0%
TOTAL PASIVO	97.384.597	192.171.365	97,33%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA	0			
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	2.624.643.986	2.641.866.400	0,66%	98%
RESULTADO DEL EJERCICIO	17.222.414	41.780.670	142,59%	2%
TOTAL PATRIMONIO	2.641.866.400	2.683.647.070	1,58%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	2.739.250.997	2.875.818.435	4,99%	
INGRESOS OPERACIONALES	2.227.285.800	2.356.893.587	5,82%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	1.697.552.943	1.822.219.326	7,34%	77%
GASTOS OPERACIONALES	512.510.443	492.893.591	-3,83%	21%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	17.222.414	41.780.670	142,59%	2%
INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0	#¡DIV/0!	
GASTOS NO OPERACIONALES	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	17.222.414	41.780.670	142,59%	2%

Elaboro: Equipo de Auditoria

Fuente: Estados financieros

La empresa adopto las políticas contables a través del Decreto 189 de diciembre 30 de 2016, mediante el cual se aprueba el Manual de Políticas Contables del Nuevo Marco Normativo.

Grupo de Efectivo y Equivalente al Efectivo

La empresa al 31 de diciembre de 2020, contaba con \$48.137.407, correspondiente a los recursos disponibles en cuentas de ahorros, corrientes libres de embargos y pignoraciones.

Las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran depuradas y conciliadas, denotando que la información financiera es útil, cuando se representa fielmente los hechos económicos.

Grupo de Cuentas por Cobrar

Este grupo se registra por \$330.435.858, de los cuales corresponden a la causación de servicios públicos de aseo y alcantarillado prestados por \$288.435.858.

La empresa también registro otras cuentas por cobrar de \$42.000.000 correspondiente a crédito otorgado por Findeter, que aún no se ha realizado el desembolso.

1. Hallazgo administrativo

Grupo de propiedad planta y equipo

Analizado el grupo de propiedad planta y equipo por \$2.419.255.109, proveniente de la contabilización de terrenos, construcciones y edificaciones, redes, líneas y cables, maquinaria y equipos, muebles y enseres, equipo de computación y comunicación, equipo de tracción y elevación y depreciación acumulada. Se observa que sobrevaloran los estados financieros, por cuanto la empresa, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros y además se nota que la depreciación acumulada se reconoce en forma global, generando incertidumbre a los estados financieros de la vigencia 2020.

Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, que señala : “...Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12-Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13- Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

Esta situación se presentó por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad, generando inconsistencias en los estados financieros, que afectan la representación fiel de los hechos económicos, constituyendo un riesgo para la toma de decisiones.

Grupo de Otros Activos

Este grupo para el año 2020, la empresa causó \$77.990.061, correspondiente al reconocimiento a su favor de anticipo de impuestos por \$76.493.394 y a la adquisición de nuevas licencias para equipos de cómputo por \$1.496.667 respectivamente.

Grupo de Prestamos por Pagar

La empresa registro en la vigencia 2020, préstamos otorgados por Findeter por \$42.000000, recibidos por la empresa en marzo de 2021.

Grupo de Cuentas por Pagar

Para el año 2020, la empresa causó cuentas por pagar por bienes y servicios \$21.168.770, impuestos, contribuciones y tasa \$20.515.388, recursos recibidos en administración \$32.864.300 y otras cuentas por pagar \$4.211.505 para un total de \$78.759.963

Grupo de Beneficios a Empleados

La empresa contabilizó beneficios a empleados cesantías por \$55.732.686, vacaciones \$3.379.421, prima de vacaciones \$3.760.755, prima de servicios \$2.630.102, bonificaciones \$5.908.438 para un total de \$71.411.402.

Grupo del Patrimonio

Está representado para la vigencia 2020, por \$2.683.647.070 correspondiente a capital fiscal, resultado del ejercicio anterior y resultado del ejercicio presente y el impacto por la transición al nuevo marco normativo

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Ingresos por venta de servicios, pasaron entre el 2019 y 2020 de \$2.210.775.480 a \$2.356.893.586 aumentando \$146.118.106 equivalentes a 7%. Estos ingresos son el producto de la venta de servicio de alcantarillado, servicio de aseo, servicios informáticos y otros ingresos financieros.

Los ingresos principales son la venta de servicios de alcantarillados y aseo por \$2.355.170.351 constituyendo el 99% de los ingresos totales.

Costos de Ventas y operación, para el año 2019 y 2020 estaban en \$1.697.552.943 y pasaron a \$1.822.219.325 representado un aumento de 7%, equivalente a \$124.666.382 respectivamente. Entre los factores que aumentaron el costo de venta fue el valor asumido en la disposición final de las basuras.

Gastos. La empresa entre las vigencias 2019 y 2020 registro gastos administrativos, provisiones, depreciación y amortización y otros gastos por \$512.510.443 y \$492.893.591 representando una disminución de \$19.616.852 igual a -4% respectivamente, ocasionado por la menor contratación de personal.

3.1.2.2. Indicadores financieros

Razón corriente. Este indicador estaba en 3.34 al 2019, y pasó al 2020, 2.37, refleja la capacidad que tiene la empresa para pagar las deudas a corto plazo, denotando que disminuyo.

Capital de trabajo. En el 2019 este indicador estaba en \$228.365.037 pasó al 2020 a \$262.895.294, denotando que la empresa después de cancelar sus pasivos corrientes cuenta con recursos para trabajar o hacer inversiones.

Prueba Acida. Este indicador nos refleja para el 2019, un resultado de 3.34 y paso al 2020 a 2.37, lo que nos indica que por cada peso que debe la empresa, cubre sus pasivos con el efectivo y las cuentas por cobrar.

Eficiencia en el recaudo. Para el año 2019 y 2020, se comprobó que este indicador paso de 86.04 a 87.76 denotando mejoría en la operación de recaudo.

Nivel de endeudamiento. Este indicador entre el 2019 y 2020 paso de 3.56 a 6.68, denotando que aumento el nivel de endeudamiento de la empresa con respecto al periodo anterior.

3.2. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

Evaluada la rendición de la cuenta efectuada por las empresas públicas de Caicedonia ESP, para la vigencia de 2020, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó consistencia en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

En los estados financieros de las Empresas Públicas de Caicedonia, se comprobó que el grupo de propiedad planta y equipo, no cuenta con soportes idóneos que respalden estos valores reportados y además se nota que la depreciación acumulada se reconoce en forma global, generando incertidumbre a los estados financieros de la vigencia 2020.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de las Empresas Públicas de Caicedonia.

Lo que genera inconvenientes en la representación fiel de los hechos económicos, ocasionando que la información financiera no está asegurando a los usuarios una información clara, concisa y precisa.

3.3. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de las vigencias 2018 y 2019

3.4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron denuncias por parte de la comunidad Valle Caucana.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020

No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
1	1	0	0	0	0	0	0

**4.2. CUADRO DE HALLAZGOS
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020**

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	B	\$Daño Patrimonial
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, Las Empresas Públicas de Caicedonia, reportaron a la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 54 contratos \$1.158.173.792, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 52 procesos contractuales por \$969.139.673, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 189.034.119 que equivalen a 2 contratos, esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación administra el sujeto.</p>	<p>No se acepta la Observación. Las Empresas Públicas de Caicedonia realizó la verificación reportada en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y en la plataforma de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle – RCL y realizado un análisis se pudo evidenciar lo siguiente:</p> <p>1.1 La Entidad cuenta con registros internos de autocontrol y de seguimiento a la contratación en las diferentes plataformas. dicha herramienta es denominada SISGEM “Sistema de Planeación y Seguimiento a la Inversión”, la cual es comparada con las plataformas informáticas disponibles, lo cual evidenció que información contractual fue reportada en su totalidad de manera oportuna y con base en los lineamientos normativos establecidos para tal fin.</p> <p>1.2 El valor que hace referencia al total contratado \$1.158.173.792, corresponde al Valor Inicial de la contratación de la entidad ejecutada en la vigencia 2020, se evidencia que este valor no contiene las Adiciones Realizadas a los contratos y cargadas oportunamente en la plataforma RCL, lo cual se puede observar en las imágenes que se relacionan a continuación: url: http://rclg.erpv6.co/planeacion/procesos/pgcontrato.aspx?cie=93&ta=1&ci=396315</p>	<p>Se acepta la respuesta presentada por la empresa, dado que se argumentan los eventos puntuales de los contratos como, que RCL no permitía adicionar novedades de los contratos y a la fecha RCL no está en operación, por tal motivo se retira la observación hecha por el equipo auditor. Por tanto, el hallazgo no se incluye en informe final.</p>							

2	<p>Analizado el grupo de propiedad planta y equipo por \$2.419.255.109, proveniente de la contabilización de terrenos, construcciones y edificaciones, redes, líneas y cables, maquinaria y equipos, muebles y enseres, equipo de computación y comunicación, equipo de tracción y elevación y depreciación acumulada. Se observa que sobrevaloran los estados financieros, por cuanto la empresa, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros y además se nota que la depreciación acumulada se reconoce en forma global, generando incertidumbre a los estados financieros de la vigencia 2020.</p> <p>Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, que señala : "...Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1- Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12-</p>	<p>"Analizado el grupo de propiedad planta y equipo por \$2.419.255.109, proveniente de la contabilización de terrenos, construcciones y edificaciones, redes, líneas y cables, maquinaria y equipos, muebles y enseres, equipo de computación y comunicación, equipo de tracción y elevación y depreciación acumulada. Se observa que sobrevaloran los estados financieros, por cuanto la empresa, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros y además se nota que la depreciación acumulada se reconoce en forma global, generando incertidumbre a los estados financieros de la vigencia 2020. Con lo anterior, se evidencia incumplimiento en la aplicación en la aplicación del instructivo No. 01 de diciembre 4 de 2020, denominado instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, que señala : "...Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12-Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13- Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016. Esta situación se presentó por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad, generando inconsistencias en los estados financieros, que afectan la representación fiel de los hechos económicos, constituyendo un riesgo para la toma de decisiones. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002."</p> <p>NO SE ACEPTA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Durante todo el proceso que se llevó a cabo de la auditoria a la cuenta vigencia 2020 se determinó que se podía estar presentando falla en el reconocimiento de los valores de los activos indagando desde su proceso de transición en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIIF donde dichos activos debían determinarse según el instructivo No 002 del 08 de octubre de 2015 por parte de la Contaduría General de la Nación el cual en su punto 1.1.9 propiedad planta y equipo indicaba la manera como se deben determinar los saldos iniciales para la propiedad planta y equipo bajo el nuevo marco normativo.</p>	<p>Analizada la respuesta de realizada por la empresa, se determinó que se desvirtúa el hallazgo disciplinario, pero se mantiene el administrativo, por cuanto la empresa se encuentra realizando gestiones administrativas y financieras con el proceso de actualizar sus propiedades.</p>	x						
---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--

<p>Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.</p> <p>Esta situación se presentó por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad, generando inconsistencias en los estados financieros, que afectan la representación fiel de los hechos económicos, constituyendo un riesgo para la toma de decisiones.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.</p>								
TOTAL			1					\$